



CIRCULAR

CÓDIGO	AP-AI-RG-115
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No. 00 - 00158 . 13 DIC 2017

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS CONVOCADOS MEDIANTE RESOLUCION 15352 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2.017

ASUNTO: AMPLIACION DEL PAZO MAXIMO PARA RADICAR CUALQUIER PROCESO DE RECLAMACION.

FECHA: DICIEMBRE 13 DE 2.017

Teniendo en cuenta que a través de la circular No. 157 del 11 de diciembre de 2.017 se estableció que el plazo para efectuar el proceso de reclamaciones era hasta el 13 de diciembre de 2.017 a las 23:59 horas y debido a lo estipulado en el Artículo 2.4.5.1.2 Proceso ordinario de traslados, parágrafo 1 del Decreto 1075 de 2015, que menciona: “Antes de la expedición de los actos administrativos que dispongan los traslados a los que haya lugar, la entidad territorial publicará por lo menos durante cinco (5) días hábiles, la lista de traslados por realizar como resultado del proceso ordinario de traslados, con el fin recibir solicitudes de ajuste que los docentes y directivos docentes participantes en el proceso y la organización sindical respectiva quieran formular, las cuales serán evaluadas y resueltas por la entidad territorial dentro del cronograma fijado”.

La Secretaria de Educacion Departamental en aras de garantizar el debido proceso de los docentes y directivos docentes participantes en el proceso ordinario de traslados, le informa a todos los interesados que atendiendo lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 se amplia el pazo hasta el dia Lunes 18 de diciembre de 2.017 a las 23:59 horas.

Atentamente,


DORIS ELISA GORDILLO GARCÉS
Secretaria de Educación

Revisó:


ANGELA PAOLA LUNA CONTRERAS
Profesional Universitario –Asuntos Jurídicos


ROLANDO RODRIGUEZ
Profesional Universitario – Despacho SED

OSCAR EDUARDO VILLAMIZAR
Lider Talento Humano



Certificado No. GP143-1



Certificado No. SC 4317-1

